

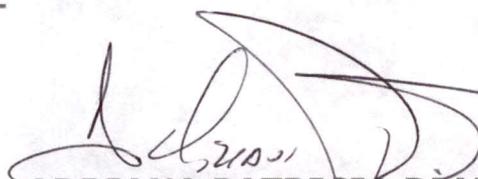


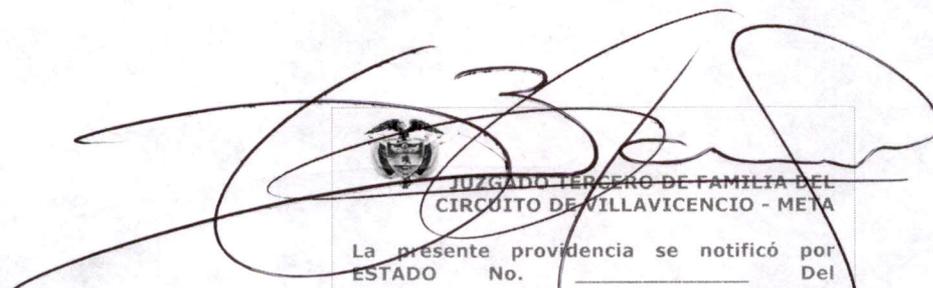
REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Martha Inés Cortes Hernández en representación de Said Mateo, Joan Sebastián y Cristian Andrey Vargas Cortes
Demandado	Jesús Antonio Vargas Aristizabal
Radicación	50001311000320130013100
Asunto	Requiere pagador y parte actora
Fecha de la providencia	Nueve (09) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Se da por terminado el incidente propuesto por la parte actora, por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en oficio No. 1530 de mayo 27 de 2015.

NOTIFÍQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 074. Del **13 JUN 2016**
LEONARDO BERMUDEZ
Secretario

(2)



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Martha Inés Cortes Hernández en representación de Said Mateo, Joan Sebastián y Cristian Andrey Vargas Cortes
Demandado	Jesús Antonio Vargas Aristizabal
Radicación	50001311000320130013100
Asunto	Requiere pagador y parte actora
Fecha de la providencia	Nueve (09) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Se ordena requerir al pagador del Jefe de Procesamiento de nómina del Ejército Nacional, para que en el menor tiempo posible de respuesta al oficio No. 0710 de 29 de febrero de 2016.

Líbrese la respectiva comunicación.

Requírase a la parte actora para que designe un apoderado que la represente, toda vez que no cuenta con el derecho de postulación para actuar en causa propia, conforme lo establece el decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. Del

074. 13 JUN 2016

LÉONARDO BERMÚDEZ
Secretario

(2)